

80117  
Bogotá, D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 08-02-2017 10:37  
Al Contestar Cite Este No.: 2017IE0010884 Fol:1 Anex:1 FA:1  
ORIGEN 80117-OFICINA DE PLANEACION / LISBETH TRIANA CASAS  
DESTINO 80271-DESPACHO DEL GERENTE DEPARTAMENTAL CHCCO / YAMILETH DEL CARMEN  
MORENO POLO  
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD REMUNERACIÓN ADICIONAL POR LOCALIZACIÓN/UBICACIÓN  
OBS

2017IE0010884



Señores  
Yamileth del Carmen Moreno Polo y demás funcionarios  
Gerencia Departamental Colegiada de Chocó  
Contraloría General de la República  
Quibdó – Chocó

**ASUNTO:** Solicitud remuneración adicional por localización/ubicación geográfica a los funcionarios de la Gerencia Departamental del Chocó de la CGR

Cordial saludo respetados funcionarios,

En atención a la solicitud efectuada a través del oficio No. 2017IE0005333, encaminada a que se informe acerca de los trámites llevados a cabo ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública sobre la viabilidad de reconocer una remuneración adicional por localización/ubicación geográfica a los funcionarios de la Gerencia Departamental del Chocó de la CGR, me permito indicar:

De acuerdo con el compromiso adquirido por la Contraloría General de la República con las Asociaciones Sindicales y reflejado en el *"Acuerdo Colectivo para el Mejoramiento de las Condiciones Laborales de los Empleados Públicos de la Contraloría General de la República"*, previsto para las vigencias 2015 – 2016, y las solicitudes realizadas por los servidores públicos que hacen parte de la planta de personal de esa Gerencia Departamental, mediante los oficios Nos. 2016EE0145915 y 2016EE0145917 del 17 de noviembre de año inmediatamente anterior, el señor Contralor General de la República, EDGARDO JOSE MAYA VILLAZON, elevó las consultas del caso al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública tomando como soporte la documentación a ustedes requerida y la información recopilada por esta Oficina como base de la misma.

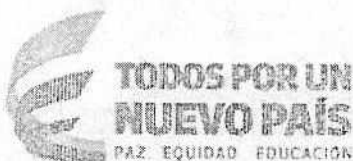
Resultado de dicha demanda, la Directora del DAFP mediante el oficio No. 2017ER0005794 del 24 de enero de 2017, del cual se allega fotocopia, informa que: *"En la actualidad se están revisando los argumentos y estudios aportados con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tratarse de una modificación a los decretos salariales; la decisión se tomará en el momento de la expedición de los mismos, lo cual de resultar favorable tendrá efectos fiscales a partir del 1° de enero del presente año."* Una vez se cuente con la respuesta definitiva le será dada a conocer.

Cordialmente,



LISBETH TRIANA CASAS  
Directora Oficina de Planeación

Se anexa copia de lo anunciado en 1 folio  
Revisado por Margarita Pardo - Coordinadora Equipo Planeación Presupuestal  
Proyectado por Ricardo Parada – Raúl Villamil G Profesionales Grupo Planeación Presupuestal  
ARCHIVO. 80117-242-01- Programación Presupuestal



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 2017600011801  
Fecha: 18/01/2017 02:51:00 p.m.

Bogotá D.C.

Doctor  
**EDGARDO MAYA VILLAZON**  
Contralor General  
Contraloría General de la República  
Carrera 69 No 44 -35 Piso 17  
Bogotá, D.C.



Contraloría General de la República : SGC 24-01-2017 10:34  
Al Contestar Cite Este No.: 2017ER0005794 Folio: Anex:0 FA:0  
ORIGEN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP)  
DESTINO 80110-DESPACHO DEL CONTRALOR / EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN  
ASUNTO SOLICITUD DE REMUNERACION  
CBS

2017ER0005794



Ref.: REMUNERACIÓN. Solicitud remuneración adicional por localización/ubicación geográfica para los empleados de la Gerencia Departamental del Choco de la CGR. Rad. No. 2016-206-029843-2 del 21/11/16 y 2016-206-031143-2 del 9/12/16.

Reciba un cordial saludo Señor Contralor.

Acuso recibo de su comunicación de la referencia, mediante la cual solicita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a este Departamento Administrativo, se modifique el artículo 14 del Decreto 182 de 2014, con el fin de hacer extensiva, a los empleados que laboran en la Contraloría General de la República, con sede en el Departamento del Choco, la remuneración adicional de que trata dicha norma.

Al respecto me permito manifestarle lo siguiente

El Decreto 182 de 2014, "Por el cual se fijan las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones", consagra en el artículo 14:

**ARTÍCULO 14. REMUNERACIÓN ADICIONAL.** Los empleados al servicio de la Contraloría General de la República que laboren ordinariamente en los Departamentos creados por el artículo 309 de la Constitución Política y en el departamento del Caquetá, tendrán derecho a una remuneración adicional equivalente al ocho por ciento (8%) de la asignación básica mensual que les corresponda y se percibirá por cada mes completo de servicio".



En la actualidad se están revisando los argumentos y estudios aportados con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tratarse de una modificación a los decretos salariales; la decisión se tomará en el momento de la expedición de los mismos, lo cual de resultar favorable tendrá efectos fiscales a partir del 1º de enero del presente año.

Cordialmente,

  
**LILIANA CABALLERO DURÁN**

Directora

6.4.8. / JFCA/CPHL

Copia: Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público  
Dr. Fernando Jiménez, Director General de Presupuesto Público Nacional  
Dr. Alejandro Becker Rojas, Director de Desarrollo Organizacional – Departamento Administrativo de la Función Pública